



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 61

Res. 38

Exp. 3/6466/2020

Montevideo, **23 DIC. 2020**

VISTO: La Resolución 100, Acta N° 53 de fecha 23 de noviembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar a docentes efectivos e interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES a fin de conformar un registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Prácticas Educativas Autónomas del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR).

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que en los casos de empate se procedió según lo establecido en las Bases de la convocatoria;
III) que los siguientes aspirantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación resultante por no haber obtenido un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total del Llamado:

Cédula de Identidad	Puntaje final
5042655-3	14
1454815-3	13
4586557-8	12
4634540-4	12
4356640-5	11
1537566-8	9
2916491-0	9

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos e interinos de todas las



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES a fin de conformar un registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Prácticas Educativas Autónomas del Centros de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	3087179-8	MASSAFERRO SAQUIERES, Virginia	33
2	3365021-4	CIRISOLA SÁNCHEZ, Naya Enieska	30
3	4310982-1	VILAS BOCAGE, María Irene	25
4	4283023-1	BASSAHUN TRAVERSARO, María Florencia	21
5	4888020-4	MENYOU ACEVEDO, Lucía	20

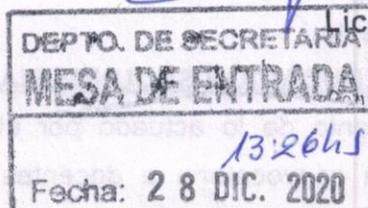
2) Determinar que el orden de prelación resultantes tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de su homologación por parte del Consejo de Educación Secundaria.

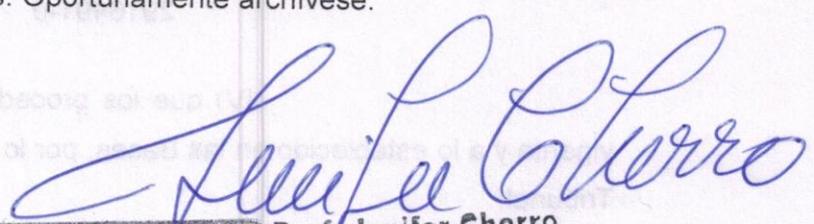
3) Encomendar a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en la presente convocatoria.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Coordinación del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR). Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria




Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria